



La Autoevaluación en la Universidad Nacional y en su Facultad de Medicina

Jorge E. Chavarro Porras, Profesor Asistente de Urología, Departamento de Cirugía. Miembro del Grupo de Apoyo Pedagógico y Formación Docente, Facultad de Medicina.

A finales de los años 80, y en unos ambientes mundial y nacional de amplia convulsión y drásticos cambios que significan el fin de los muros de la Europa Oriental, y la propuesta en 1988 de realizar un plebiscito para cambiar la Constitución desde fuera del Congreso de la República el cual concluye con la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, se agudiza en el ambiente universitario Nacional, la discusión acerca de la pertinencia que pudiera tener el aumento masivo de los programas de pregrado y posgrado en un medio en que las instituciones de educación superior públicas y privadas, hacen evidentes sus deficiencias en los mecanismos que les permitan garantizar la CALIDAD ACADEMICA de su servicio.

La Asamblea Nacional Constituyente concluye con la promulgación de la nueva Constitución Política de Colombia el 4 de julio y su publicación en la Gaceta Constitucional el 20 de julio de 1.991, la necesidad de hacer operativos los mandatos emitidos por la nueva carta que estableció las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (Capítulo I- De Los Derechos Fundamentales- Art. 27), junto con la garantía de la autonomía universitaria y la exigencia al estamento universitario de investigación científica, para la que se hace el ofrecimiento comple-

mentario de mecanismos financieros que garanticen su desarrollo (Capítulo II- De Los Derechos Sociales, Económicos y Culturales- Art.69), hizo necesaria la expedición de nuevas leyes reguladoras de la educación que permitieran seguir estos lineamientos. Como respuesta se expide la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior) con el fin de orientar la acción del estado al FOMENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, característica esta intrínseca, necesaria y complementaria de la Autonomía si se pretende un adecuado desarrollo y difusión del conocimiento. Por tal motivo, la mencionada Ley creó el Sistema Nacional de Acreditación (Art. 53), "cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos", y aunque la participación de las instituciones en el Sistema es voluntaria, el ingreso en el mismo construye un proceso permanente basado en la Autoevaluación (Art.55), la cual, a pesar del carácter voluntario de la Acreditación, se concibe, en bien de la calidad, como "una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior" (Art. 54). Por lógica de su filosofía, la Acreditación además de voluntaria "tendrá carácter temporal"(Art. 53).

La consecuencia de la misma Ley en la Universidad Nacional, fue la reestructuración del régimen orgánico especial de la Universidad que se establece con la expedición del Decreto 1210 del 28 de Junio de 1993, el cual en su primer capítulo, (acerca su naturaleza, fines y autonomía), establece las bases que le permiten cumplir los mencionados mandatos de la constitución y desarrollar los de la Ley 30 (Art. 2,3,4,6 y 8).

En el ámbito Nacional todo lo anterior se reglamentó con el Decreto 2049 del 31 de diciembre de 1994, que condujo a la creación de un sistema Nacional de vigilancia de Calidad Académica institucional - SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SNA), conformado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU) y el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA) (con estas siglas aparecerán en adelante), cuya puesta en marcha y funciones se definieron mediante el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior. El consejo se instaló en julio del mismo año y está integrado por siete miembros de naturaleza académica designados para un periodo de cinco años.

El Decreto Reglamentario 2049 define en su artículo 1 la acreditación como "un acto temporal por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimien-

to que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social".

La ley 30, establece además (art. 2) que la ACREDITACION se inicia con la AUTOEVALUACIÓN, continúa con la EVALUACION EXTERNA practicada por pares académicos, prosigue con la EVALUACION REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN y culmina con el ACTO DE ACREDITACION si el resultado fuera positivo, finalmente se inscribirá en el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION. Siendo la AUTOEVALUACION la base de todo el proceso de Fomento de la Calidad Académica, este ha sido hasta ahora el mayor punto de estudio y acuerdos tanto a nivel del Consejo Nacional de Acreditación, como de nuestra Universidad.

A su vez el decreto 1210 establece como deberes y derechos de la Universidad Nacional, " Brindar asesoría y emitir conceptos a las instituciones correspondientes, al CESU y al ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) en materias tales como PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, RECONOCIMIENTOS DE UNIVERSIDADES, AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE POSGRADO, diseño, adopción y aplicación de exámenes de Estado, EVALUACION Y ACREDITACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR, homologación de títulos, reglamentación del Sistema de Universidades Estatales y otros aspectos de la Ley 30 de 1992."(Art. 2 Parágrafo b.), y, "COOPERARA EN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION" (Art. 6).

Sin embargo, si bien es cierto que el

nuevo rumbo de la educación, y en particular el de la educación superior, fue definida a nivel del país por el marco establecido en la constitución del 91 y la Ley 30 del 92, y en la Universidad Nacional por el decreto 1210 del 93, el mismo proceso se estaba viviendo dentro de la Universidad al menos desde la puesta en marcha de los foros y discusiones para la modificación de la estructura y la fundamentación de los planes de estudio que se inician en 1989 bajo la administración del rector Ricardo Mosquera con el liderazgo de su Vicerrector Académico Antanas Mockus, y culminan con la aprobación del ACUERDO NUMERO 14 de septiembre de 1990 en el cual el Consejo Académico aprueba los CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO, (la conocida reforma académica).

Todo lo anterior, condujo a que varias facultades de la Universidad Nacional, al igual que una decena de instituciones Universitarias del país, comenzaran a trabajar en términos de AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION. Dentro de la Universidad Nacional, dichos esfuerzos se encuentran inicialmente aislados en las diversas sedes y facultades, pero lograron llamar la atención de la institución, que en un primer intento de unificación de los procesos de AUTOEVALUACION Y ACREDITACION lastimosamente fallido, nombró mediante resolución 075 de 1996 a un grupo de profesores con el pretendido propósito de "adelantar el Proceso de Reglamentación de la Acreditación de los Programas Curriculares en la Universidad Nacional", la inoperancia de dicho comité llevó a su olvido. Las discusiones dadas en torno al nuevo Plan de Desarrollo de la Universidad gestaron el inicio del actual proceso que se da a partir de 1997, la premisa es la de centralizar los ya conocidos trabajos iniciados en facultades y sedes, estable-

ciendo criterios unificados para toda la universidad con el fin de orientarlos inicialmente hacia la AUTOEVALUACION Y AUTORREGULACION COMO MECANISMOS DE CALIDAD EN LA EDUCACION, y posteriormente, hacia la Acreditación, según las directrices del ACUERDO 13 DE MAYO DE 1999 con el que se adopta el nuevo Estatuto General de la Universidad. El acuerdo 13 crea para la Universidad un SISTEMA PROPIO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION EXTERNA PARA SUS PROGRAMAS (Art. 3), reglamentado y puesto a andar con el ACUERDO 023 DE AGOSTO DE 1999, por el cual el Consejo Superior Universitario, " Adopta en la Universidad Nacional de Colombia un Proceso Unico de Autoevaluación de sus Programas Curriculares y se Asignan las Responsabilidades de Coordinación, Ejecución y Seguimiento.", e invoca como primer considerando del mismo " Que es objetivo fundamental de la Universidad Nacional de Colombia ALCANZAR LA EXCELENCIA ACADEMICA".

La tarea de establecer un Proyecto Unificado para el Proceso de Autoevaluación de Programas Curriculares comienza su concreción a partir de la realización del Primer Seminario Taller de Autoevaluación en Bogotá en Diciembre de 1997, allí se identificaron las prioridades del proceso y se colocó el mismo como uno de los puntos de partida para la construcción del " PLAN GLOBAL DE DESARROLLO", al cual ha terminado íntimamente ligado, ya que en la dinámica de talleres, conferencias y mesas de trabajo del mencionado Plan, se incluyeron los temas de la CALIDAD ACADEMICA y la AUTORREGULACION como una de las políticas comunes con respecto al futuro desarrollo de los programas académicos. El conocimiento de que estas acciones habían sido afrontadas con diferentes metodologías y sin un objetivo común por cada uno de los programas, obligó a una primera búsqueda de puntos de acuerdo inicia-

les durante el encuentro interse des de octubre de 1998. La dirección de Programas Curriculares de la sede de Bogotá, trabajó con un Comité Coordinador del Proceso de Autoevaluación de la Sede, el cual surge como necesidad planteada para desarrollar las ideas recogidas en la Mesa de Trabajo de Desarrollo Curricular y Docencia efectuada el 26 de agosto de 1998 y la de Calidad Académica y Autoevaluación realizada con periodicidad quincenal entre el 19 de agosto y el 23 de noviembre del mismo año, en las cuales se reconoce la urgencia de la Autoevaluación como un mecanismo regulador de la Calidad Académica. El mencionado comité inicia el desarrollo de la propuesta de un Modelo de Autoevaluación.

Medellín entretanto constituye su propio Comité de Sede. Este inicia sus acciones con el "Curso Taller Sobre Evaluación de Programas Académicos" llevado a cabo entre el 22 y 26 de febrero de 1999, bajo la dirección de la licenciada Mexicana Ofelia Angeles Gutiérrez. Las acciones allí concretadas condujeron a una propuesta de modelo similar al que desarrollaba la Sede de Bogotá.

Estas acciones iniciales, condujeron al Segundo Seminario Taller de Autoevaluación, realizado en Manizales entre el 18 y 20 de marzo de 1999, con la participación de los comités de Santafé de Bogotá y Medellín, además de los de Manizales y Palmira, que también trabajaban en el tema aunque en Palmira con la orientación del Modelo C.-N.A., asistieron y aportaron sus orientaciones la Oficina de Planeación de la Universidad y la Dirección Nacional de Programas Curriculares, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Académica que a partir de entonces asume dicha función coordinadora. El Seminario se plantea como objetivo el de "Iniciar la construcción del MODELO GENERAL de autoevaluación", "Unificar el lenguaje, y establecer acuerdos para

el diseño del sistema de información" y " Acordar actividades, responsabilidades y cronograma del proceso".

El seminario de Manizales permitió un despegue definitivo del proyecto, la claridad acerca de que el todo se sustenta en la búsqueda de la Excelencia Académica, la cual requiere del proceso permanente de Autoevaluación como mecanismo regulador y estrategia para el diagnóstico y mejoramiento continuo de sus programas académicos y que su metodología debe considerar las especificidades de la Universidad Nacional como conjunto, de sus sedes y de sus programas en particular. La identificación de fortalezas y debilidades, permitirá la adopción de acciones y políticas de mejoramiento académico y de planeación administrativa. Se insiste además en la necesidad de "Generar una cultura de la Autoevaluación" (Art. 2, Acuerdo 023-99). Solo así podrá la institución justificar la Autonomía como elemento necesario en la libre difusión del conocimiento y le permitirá rendir cuentas a la sociedad sobre la eficacia de su acción social.

Se definió también en el Seminario de Manizales, que la Autoevaluación tendría como objeto inicial solo los Programas Curriculares de Pregrado, dado que la complejidad del proceso requería someterlo a análisis para su adecuación posterior a los postgrados.

Antes de pasar a explicar el modelo, creo necesario exponer en forma general, algunas consideraciones históricas universales y locales, lo mismo que otras teóricas resultado de la experiencia lograda en los diferentes procesos de Autoevaluación y acreditación no solo en la Universidad Nacional, sino en el país.

Las Universidades Europeas, desde fines del siglo XIX, y las de los Estados Unidos desde comienzos del siglo XX, se comprometieron en esfuerzos de

Autoevaluación de sus programas, como un medio para garantizar ante sus gobiernos y sociedades, la calidad de sus programas académicos, motivadas en la necesidad de financiación de los mismos. Tales procesos se complementaban con Evaluaciones externas como medio de garantizar la objetividad en los juicios, esto condujo en los dos continentes a la aparición de instituciones cuya función es la de Acreditar Programas Académicos e Instituciones, manteniendo independencia total tanto frente a las propias universidades evaluadas, como frente al Estado.

Los países de Latino América, respondieron tradicionalmente a esta necesidad con la regulación estatal de su educación superior, y solo recientemente se han interesado en el establecimiento de políticas de Autoevaluación y Acreditación. Colombia se regía hasta la Constitución de 1991, por el Decreto-Ley 080 de 1980 (Por el cual se organizó la educación Post- secundaria), y que consagraba la dependencia absoluta de todas las Universidades a la regulación ejercida por el Gobierno Nacional a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, cuyas normas y controles regulaban la creación y modificación de programas académicos, las condiciones de contratación de docentes, las admisiones y grados y la investigación y extensión. El ICFES creó también un modelo de Autoevaluación cuyas guías proporcionaba la misma entidad, dicho proceso por ser demasiado general llevó a que las Instituciones de Educación Superior se limitaran solo a llenarlas como un requisito más.

La institución Universitaria universal, identificó como una de sus principales debilidades, acentuada durante los últimos treinta años, el riesgo de pasar de ser creadora y difusora del conocimiento, a convertirse en meros institutos de capacitación tecnológica. La discusión para tratar de lograr una definición de

Calidad aplicada a la educación, se viene dando en el país desde varias instancias, en la Universidad Nacional desde sus foros sobre la reforma académica y en los convocados a partir de los procesos de acreditación de varias facultades que confluyen en el actual de Autoevaluación, y en el ámbito nacional con los aportes del CNA y el "Grupo de las 10". El Grupo de las 10 se gestó y conformó desde antes de constituirse oficialmente el CNA, por las Universidades Nacional, de Antioquia, Pontificia Bolivariana, EAFIT, Externado de Colombia, Industrial de Santander, Javeriana, Andes, del Norte y del Valle, apoyadas por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, con el fin de trabajar en forma de grupo colaborativo no-formal, en busca de la calidad académica, como respuesta a la recién lograda autonomía universitaria. Las instituciones que conforman el grupo, se caracterizaban por contar, en el momento de su conformación, fines de 1994, con programas de Doctorado o proyectos para instituirlos a corto plazo.

Los aportes sobre el elemento conceptual de calidad son extensos, pero concuerdan en su preocupación inicial de querer **"fortalecer la calidad de los programas e instituciones para preservar los legítimos derechos de la sociedad" ya que " las instituciones de Educación Superior han ido respondiendo a la demanda orientándose por las señales de un mercado no estudiado con anterioridad, multiplicando imaginativamente los títulos y agudizando el carácter profesionalista de los programas" "por tanto, el Sistema de Educación Superior debe lograr altos niveles de calidad como algo imperativo" que "hace necesario revisar periódicamente los programas académicos para buscar en forma permanente las mejores condiciones"**.

En febrero de 1995, el "Grupo de las 10", realiza en Bogotá un seminario con el profesor Herbert R. Kells, Norteamer-

icano, radicado en Dinamarca y consultor en procesos de Autoevaluación de instituciones universitarias y gobiernos Europeos y de Norte y Sur América. Este primer paso colaborativo permitió conformar un grupo de estudio permanente para encontrar criterios comunes en torno a la Autoevaluación y Acreditación. El primer producto de ello fue la publicación en febrero de 1996 del libro "Características de Calidad: Hacia una Universidad Autorregulada. (Castillo y col. ICFES 199)", en el se consignan algunos de los primeros acuerdos sobre definiciones de Calidad.

Los mencionados intentos de definición, se ordenan en torno a la necesidad de autoevaluarse con el fin de confrontar su realidad operativa actual con su misión y proyecto institucional propuestos. Presentan los autores las siguientes consideraciones que transcribo textualmente "El concepto de calidad aplicado a la educación, y en particular a la educación superior, reviste especial complejidad y se resiste a ser definido de una sola manera. La imposibilidad de una definición acabada del concepto de calidad de la educación no está asociada necesariamente a su supuesto carácter abstracto, ambiguo e impreciso, sino, fundamentalmente, a su dimensión de proyecto abierto, inacabado y en continuo movimiento hacia su propia realización. La calidad nos remite a unas cualidades que están siempre en construcción y a la espera de una realización más cabal; por tanto, no podemos definirla como una entidad con su naturaleza acabada, absoluta e idéntica a sí misma. No podemos tampoco reducirla solamente a sus recursos y a sus productos más visibles y cuantificables: ellos expresan y manifiestan procesos educativos de calidad, más no son la calidad en sí misma" (pag.9).

La Universidad justifica su existencia en la medida de su capacidad para in-

fluir en la transformación y progreso de la sociedad, superando la actitud de ser únicamente soporte del estado de las cosas mediante la sola reproducción del conocimiento. La educación, como proyecto en continuo movimiento que se adapta permanentemente a las exigencias de su entorno, visualizable desde las perspectivas universal nacional y local, establece a partir de ellas sus propias aspiraciones, las cuales una vez identificadas constituyen los puntos de referencia para evaluar el proceso. Dicho proceso y referencias son móviles y el desplazamiento de los dos obedece a las variaciones del entorno, estableciendo las características que definen el marco del Proyecto Institucional. Mirada desde esta perspectiva, la Calidad como concepto aplicado a la educación superior, estaría sustentada en la capacidad de establecer un proceso educativo que pueda efectuar un diagnóstico de su referente para identificar las necesidades del medio y elaborar un producto antes bautizado Proyecto Institucional, capaz de satisfacer las necesidades del medio, solucionando las carencias y proponiendo un proceso evolutivo y transformador del mismo medio dentro del cual vaya cambiando para satisfacer las nuevas necesidades de los nuevos diagnósticos. **" De todos modos, se concluye generalmente en que existe calidad en las instituciones de Educación Superior cuando éstas responden de manera adecuada a las exigencias de su entorno, siendo fieles a su propia propuesta educativa"**

El marco actual de los procesos de Autoevaluación y Acreditación ha permitido resultados que son bien conocidos por la comunidad Universitaria Nacional, gracias a la difusión que han hecho de los mismos el Grupo de las 10 y ASCUN. Mencionaré entonces los antecedentes de los procesos aislados que presidieron el actual Proyecto Unificado en la Universidad Nacional.

El grupo de autoevaluación de la Facultad de Ingeniería, sede Santafé de Bogotá,

constituido como "Comité de Profesores Coordinadores del Proceso de Acreditación" mediante la resolución 081, Acta No.15 del 15 de mayo de 1995 emanada del consejo directivo de su facultad, e integrado por un profesor de cada una de las Carreras de la Facultad, y el de las facultades de Arquitectura de las Sedes Bogotá y Manizales, fueron los primeros en iniciar procesos de autoevaluación (en las Ingenierías), y de Acreditación Externa (los Arquitectos), dentro de la Universidad Nacional.

El grupo de Ingeniería, comienza su trabajo con el estudio de diversos modelos de autoevaluación y acreditación Nacionales e Internacionales, de sus enfoques, metodologías, procedimientos y parámetros contemplados en cada uno de ellos. Los resultados de esta tarea se presentan en la XVI Reunión Nacional de Facultades de Ingeniería, organizada por la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI en agosto de 1996, y luego en octubre del mismo año, por invitación del CNA, en el Seminario-Taller efectuado en la ciudad de Popayán con el objeto de analizar los componentes del Modelo propuesto por el Consejo. Posteriormente en junio de 1998 convoca el "FORO INTERNACIONAL DE AUTOEVALUACION DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE INGENIERIA", en el cual participan además de las ingenierías de la Sede y otras Sedes de la Universidad Nacional, otras facultades, Administración Nacional, y otras Universidades con programas de Ingeniería.

Al igual que la Propuesta final de la sede, el modelo de Ingeniería trabaja el análisis de la calidad de los Programas Curriculares en cuatro niveles de generalidad, comenzando por unos Aspectos Centrales que denominan Factores y que representan las características universales o mayores dentro de los elementos a evaluar del Programa Curricular. Los Factores propuestos son siete, a saber: Diseño del Programa, Plan Curricular,

Condiciones de Ingreso Estudiantil, Recursos, Procesos Pedagógicos, Bienestar universitario y Efectos del Programa.

También los programas de Pregrado de las Facultades de Arquitectura de las sedes de Bogotá, Medellín y Manizales, se sometieron con éxito a la acreditación efectuada por el RIBA: Royal Institute of British Architects, y la Maestría de Estadística es reconocida por The American Statistical Association. Más recientemente la Facultad de Medicina Veterinaria está sometiendo a sus programas de Pregrado a la Autoevaluación con el modelo del C.N.A. . Iniciando dicho proceso en el segundo semestre de 1997.

La Facultad de Medicina

En el año de 1996, la facultad de Medicina se compromete en un proceso de Autoevaluación y Acreditación que pretendía lograr la acreditación internacional de los cinco programas de pregrado existentes en la facultad: MEDICINA, NUTRICION, TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDIOLOGIA. La tarea comienza en el mes de abril del 96, con el inicio de gestiones para presentar el proyecto de Autoevaluación y Acreditación en el nivel central de la Universidad. En mayo del mismo año, el decano Dr. Jaime Campos, comienza gestiones dirigidas a lograr la participación de la Universidad de París VII, Denis Diderot, como par académico evaluador externo, entrevistándose el día 20 en París, con el Profesor Gerard Feldman vicepresidente de la universidad. Lo anterior permite que por solicitud del Decano, el Consejo Directivo de la Facultad decida crear el Comité de Acreditación de la Facultad por Resolución 063 acta 19 del 4 de junio de 1996, preside el Comité el Vicedecano Académico Dr. Roberto Carrascal Perez, y lo integran además los Doctores Ismael Roldan Valencia, Jorge Rodriguez Riveros, el ingeniero Edgar Prieto Suarez y la Fonoaudióloga Olga Gomez Gómez, como asesor es nombrado el Arquitecto

Javier Peinado. En el mes de noviembre luego de una nueva entrevista con el Profesor Feldman y el Presidente de la Universidad Profesor Jean Pierre Dedonder, se logra el compromiso oficial de París VII para constituirse en el Evaluador Externo del Programa de Medicina.

El comité inicia su trabajo y se logran los siguientes puntos de acuerdo:

1. Definición de los criterios de evaluación, parámetros, variables e indicadores para el diagnóstico de la facultad.
2. Desarrollo y consolidación de la información de la facultad, información que se obtiene inicialmente mediante encuestas aplicadas a todos los estamentos incluyendo los egresados. Posteriormente se desarrollaron talleres para la discusión de los temas propuestos (facultad-reforma universitaria).

Posteriormente, a finales de 1996 se firma con el ICFES el contrato No. 3489 por valor de \$10.000.000,00 para la financiación de las actividades derivadas de la propuesta.

En enero de 1997 la facultad presenta al Consejo Superior el desarrollo logrado en el proceso hasta el momento, el mismo Consejo según acta 01 del 22 de enero expide Carta de Reconocimiento del Proceso de Acreditación y del Evaluador. Dicho reconocimiento permite la visita del Profesor Gerard Feldman que ocurre entre el 19 y el 28 de febrero iniciando así la evaluación externa con su asistencia a los diferentes departamentos y hospitales y otras dependencias de la Universidad, (Admisiones, Bibliotecas). En el mes de mayo se le envía a París VII información complementaria solicitada sobre estudiantes.

En octubre del mismo año se reorganiza el Comité, lo preside ahora el Dr. Jorge Rodriguez y lo integran además los Doctores Hernando Rodriguez Vargas, Omar

Agudelo, Fernando Palomino y Jorge Chavarro, y como representante de los estudiantes el Sr. Jorge Rojas. En este punto se recibe el documento informe de evaluación que envía París VII, el cual aporta las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones:

1. "Tanto bajo el ángulo de las disciplinas clínicas como las básicas, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, forma, luego de selección rigurosa, buenos médicos, sensibles a los problemas socioeconómicos de Colombia. Sus objetivos de formación están a la altura de las necesidades del país."
2. Señala como una de las fortalezas, el mecanismo de selección del estudiante por parte de la Universidad.
3. La Facultad se enmarca en un contexto Nacional en que se encuentran en funcionamiento 38 Facultades de Medicina, 9 de ellas en Bogotá, siendo la de la Universidad Nacional la única Universidad Pública con Facultad de Medicina.
4. Hay en el País un médico por cada 1000 habitantes. Hay también 29.000 estudiantes de medicina. La carrera dura en promedio seis años en las diferentes facultades, y se observa un promedio de abandono escolar del 16% en las mismas, lo que represen-

ta la segunda tasa de deserción más alta del mundo. La Facultad registra un promedio de 10.000 aspirantes por año y se reciben 300.

5. Se sugiere la ampliación del internado a dos años, consideran insuficiente la duración actual de un año.
6. Es una debilidad importante la falta de biblioteca.
7. Se estableció en el estudio del recurso humano una relación Docentes-Estudiantes de 1:8, la que consideran insuficiente y proponen mejorarla hasta 1:4, o, 1:6 al menos.
8. Otras Debilidades importantes:
 - a. Ausencia de publicaciones y revistas
 - b. Inadecuado desarrollo de la genética
 - c. Insuficiente desarrollo de la Biología Molecular
9. Fortalezas:
 - a. Buenos Docentes
 - b. Buen rigor evaluativo.

El proceso se interrumpió en este punto de su desarrollo sin que se hubieran completado las medidas correctivas complementarias. El comité de acreditación deja de funcionar en mayo de 1999 y la facultad adhirió al trabajo desarrollado en la sede por el comité de autoevaluación siguiendo su curso y colaborando en la medida de lo solicitado por la sede.

El modelo Universidad Nacional

Como se mencionó desde un comienzo para

establecer el Modelo de Autoevaluación se partió del acuerdo inicial que los objetos de Evaluación serían los Programas Curriculares considerados en su marco Institucional y Legal y presentados en su escenario Real. A partir de esto se plantea una estructura diseñada sobre cuatro niveles de generalidad en donde se describen las características atributos o cualidades que deben ser observados en el programa.

El comité se encuentra en el momento en la tarea de dar una revisión total al modelo y en la elaboración del instructivo para el manejo del mismo y de los formularios y cuestionarios que permitirán su aplicación. La revisión se está efectuando con base en las sugerencias recibidas de los integrantes de los comités de las demás sedes e instancias directivas de la Universidad a través de los talleres convocados con el fin de recoger las experiencias de las facultades que hasta ahora manejaron sus propios procesos algunos de ellos con trabajos bastante avanzados. El paso siguiente consistirá en la aplicación inicial del modelo a un programa o programas pilotos en las carreras que se escojan por acuerdo con las sedes y facultades. Las sucesivas socializaciones permitirán unos primeros ajustes para el arranque definitivo Del Proceso Unificado de Autoevaluación de los Programas Curriculares de la Universidad Nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución Política de Colombia 1.991. Edición Príncipe. ESAP-Centro de Publicaciones. 10 de septiembre de 1.991.
2. **Castillo, Mario et al.**- Características de Calidad: Hacia una Universidad Autorregulada. Imprenta Universidad de Antioquia, Medellín, 1.996.
3. **Jaramillo G, Oscar** (Editor)- Autoevaluación para la Autorregulación. Modelos y Experiencias. Akros, Cali, 1.997.
4. **Jaramillo G, Oscar** (Editor)- Experiencias de Autoevaluación y Acreditación. Grupo de Reflexión sobre Calidad de la Educación Superior. Corcas Editores, 1.999.
5. Comité de Autoevaluación de los Programas Curriculares de Ingeniería. Informe a la mesa de trabajo sobre Calidad y Autoevaluación, Universidad Nacional de Colombia, Sede Santafé de Bogotá, Septiembre de 1.998.
6. **Abril C, Ernesto** - Proyecto de Autoevaluación de los Programas Curriculares. Universidad Nacional. Sede Santafé de Bogotá. Documento de Trabajo. Febrero de 1999.
7. Proyecto General del Proceso de Autoevaluación de los Programas Curriculares, Documento de Trabajo del Comité de Autoevaluación Sede Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Marzo de 1.999. Presentado en el Segundo Seminario Taller sobre Formulación de Políticas de Evaluación de Programas Curriculares, Manizales marzo 18 a 20 de 1.999.
8. Informe Final del Segundo Seminario Taller de Autoevaluación efectuado en Manizales. Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Programas Curriculares, Santafé de Bogotá, abril de 1.999.
9. Plan Estratégico de Desarrollo. 1.999-2.003. Sede Santafé de Bogotá. Editorial Unibiblos de la Universidad Nacional de Colombia. Noviembre de 1.999.
10. Ley Orgánica y Estatuto General. Régimen Normativo de la Universidad Nacional de Colombia. Editorial Unibiblos, Santafé de Bogotá, junio de 1.999.
11. Acuerdo 023 de 1.999. Gaceta Universitaria, Universidad nacional de Colombia. Año I, Número 2, Noviembre 5 de 1.999.